

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 20 de diciembre de 1994

que modifica la Decisión 93/693/CE por la que se establece una lista de centros de recogida de esperma autorizados para exportar a la Comunidad esperma de animales domésticos de la especie bovina

(Texto pertinente a los fines del EEE)

(94/861/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 88/407/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1988, por la que se fijan las exigencias de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y a las importaciones de esperma congelado de animales de la especie bovina⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye la Directiva 93/60/CEE⁽²⁾, y, en particular, su artículo 9,

Considerando que la Decisión 93/693/CE de la Comisión⁽³⁾, cuya última modificación la constituye la Decisión 94/609/CE⁽⁴⁾, establece una lista de centros de recogida de esperma autorizados para exportar a la Comunidad esperma ultracongelado de animales domésticos de la especie bovina procedente de terceros países;

Considerando que los servicios veterinarios competentes de Eslovaquia y Canadá han enviado listas o modificaciones de las listas de los centros de recogida de esperma oficialmente autorizados para la exportación de esperma de ganado bovino a la Comunidad;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El Anexo de la Decisión 93/693/CE se modificará del modo siguiente:

1) en la primera parte, el centro de recogida de esperma:

« CENTRE D'INSÉMINATION ARTIFICIELLE DU QUÉBEC (CIAQ)

PO Box 518
Saint-Hyacinthe, Québec
J2S 7B8

Establecimiento autorizado:

875 boulevard Laurier
Saint-Hyacinthe, Québec

Código de referencia: CAN 073 »

se sustituirá por lo siguiente:

« CENTRE D'INSÉMINATION ARTIFICIELLE DU QUÉBEC (CIAQ)

PO Box 518
Saint-Hyacinthe, Québec
J2S 7B8

Establecimientos autorizados:

- i) 875, boulevard Laurier
Sainte Madeleine, Québec
- ii) 3450 Sicotte Street
Saint-Hyacinthe, Québec

Código de referencia: CAN 073 »;

2) en la undécima parte se añadirá el siguiente centro de recogida de esperma de la República Eslovaca:

« UNDÉCIMA PARTE

REPÚBLICA ESLOVACA

Plemenarske sluzby s.p.
Odstepny zavod Bratislava
Plemenarska stanica bykov Luzianky
951.41 Luzianky
Slovakia

Código de referencia: ISB SR 01 ».*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 20 de diciembre de 1994.

Por la Comisión

René STEICHEN

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO n° L 194 de 22. 7. 1988, p. 10.⁽²⁾ DO n° L 186 de 30. 6. 1993, p. 28.⁽³⁾ DO n° L 320 de 22. 12. 1993, p. 35.⁽⁴⁾ DO n° L 241 de 16. 9. 1994, p. 23.